INFORMACIÓN DEL PROCESO	MUNICIPIO DE PALMIRA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021 OBJETO: SUMINISTRO DE BASE GRANULAR, ASFALTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO POR MEDIO DE BACHEO Y PARCHEO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	
	PRESUPUESTO OFICIAL ($) :	$ 661,687,660.00
	PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) :	728.31
	FECHA DE CIERRE PROCESO	12/08/2021

OFERENTE	1
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. -
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA INES PABON MOSQUERA
NIT	Nit 800.205.166-7
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	NO HABILITADO
OBSERVACIONES	DEBE SUBSANAR

OFERENTE	2
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS ARECONSA
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre del Representante Legal: EDUARD MOSQUERA VALLEJO C.C. No. 16.786.046 De CALI
NIT	900204498-5
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	NO HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE	DEBE SUBSANAR

OFERENTE	3
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SAS
REPRESENTANTE LEGAL	BERNARDO FABIO NIEVA MARÍN
NIT	890.317.402-9
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	NO HABILITADO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE	DEBE SUBSANAR

OBSERVACIONES GENERALES	TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN, LA ENTIDAD REALIZO UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HACE PARTE DEL PRESENTE PROCESO, ACLARANDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA EVALUADA PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, POR TANTO, SE PRESENTA EL PRESENTE RESULTADO A DICHAS OBSERVACIONES.
	PARA HABILITAR EL PROCESO TÉCNICO, DEBEN REALIZAR SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEGÚN SECCIÓN 26 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, INDICADAS DE MANERA INDIVIDUAL; LAS CUALES DEBEN PRESENTARSE SEGÚN CRONOGRAMA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROCESO.
	LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZÓ CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR MEDIO DIGITAL, EL CUAL NO CONTENIA INDICE U ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

DORA MILENA ACOSTA PORRAS
Contratista - Subsecretaria de Infraestructura y Valorización
11 de agosto de 2021

ANDRES FERNANDO OSORIO OCAMPO
Subsecretario de Infraestructura y Valorización
11 de agosto de 2021

ALEJANDRO HERNANDEZ VARGAS
Contratista - Subsecretaría de Infraestructura y Valorización
11 de agosto de 2021

JULIAN URIBE TASCON
Profesional Universitario Grado 2 - Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda
11 de agosto de 2021

MUNICIPIO DE PALMIRA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021
OBJETO: SUMINISTRO DE BASE GRANULAR, ASFALTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO POR MEDIO DE BACHEO Y PARCHEO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

EVALUACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. -

PROPUESTA No 1

CONDICIÓN	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. -		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
REQUISITOS HABILITANTES			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA - Anexo 3			
Máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% en SMMLV del valor del presupuesto oficial.	HABILITADO	Presenta los siguientes contratos: 1. Suministro de subbase granular y base granular tipo INVIAS en planta. 2. Suministro de emulsión asfáltica crl-1 en planta. 3. Suministro de mezcla asfáltica en caliente mdc-19 para la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Santiago de Cali	**HABILITADO**
Acreditar experiencia en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC en los que se inscribe el objeto de este proceso. Códigos: 30121601 (asfaltos) - 30111801 (agregados) - 12161804 (coloides)	HABILITADO	Acredita experiencia en codigos UNSPSC 30121601, 30111801 y 12161804	
Cada uno de los Contratos deberá haber sido ejecutado a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado en fecha anterior al cierre del presente proceso de selección. Los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por el contratante y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado. Las certificaciones para acreditar la experiencia exigida de los contratos ejecutados, deben contener como mínimo la siguiente información: nombre o razón social del Contratante, nombre o razón social del Contratista, número del contrato, objeto del contrato, valor total del contrato, valor de las adiciones si a ello hubo lugar, fecha de inicio de contrato, fecha de terminación del contrato, firma del encargado del contratante, dirección y teléfono del contratante. Todos los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia dentro del presente proceso deberán estar inscritos en el RUP tal y como se exige en este numeral	HABILITADO	Presenta dos certificados de Consorcio Tulúa Rio Frio, y un acta de liquidación y certificado de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Santiago de Cali	
FICHA TÉCNICA			
El proponente deberá aportar con su propuesta la ficha técnica de los elementos ofrecidos, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas minimas establecidas por la Entidad en el Anexo 8- FICHAS TÉCNICAS, Ficha técnica No. 1, Ficha técnica No. 3 y Ficha técnica No. 3.	HABILITADO	Presenta Ficha técnica No. 1, Ficha técnica No. 2 y Ficha técnica No. 3 en el anexo 8	**HABILITADO**
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS			
Una (1) Planta productora de mezcla asfáltica ubicada máximo a 45 kilómetros de distancia del centro urbano del Municipio de Palmira.	HABILITADO	La planta ofrecida para este proceso, se ubica en la Calle 11 # 31-50, Acopi – Valle del Cauca, a una distancia de 28.5 Km respecto del centro urbano del Municipio de Palmira.	**HABILITADO**
Carta suscrita por el representante legal en la cual informe el Tipo de Planta, Titulo de propiedad, Arrendamiento y/o leasing y Ubicación indicando la distancia de esta respecto del centro urbano del Municipio de Palmira, si existe algún tipo de peaje para llegar a ella desde el Municipio de Palmira y que certifique que la planta de producción asfáltica se encuentra en pleno funcionamiento y con capacidad de despacho.	HABILITADO	Presenta carta con información solicitada.	
Fotocopia de documentos que acrediten la propiedad de Planta Productora o contratos de arrendamiento y/o leasing, con una duración mínima que cubra el término de duración del presente contrato.	HABILITADO	Presenta Contrato de Leasing con Banco de Bogota con fecha para ejercicio de la opción de adquisición 21/02/2024	
Contrato de Concesión Minera suscrito con el Ministerio de Minas.	HABILITADO	Presenta contrato de concesion de Licencia No. 15939 por 30 años, según resolución No. 5-0906 de 28 de julio de 1992 del Ministerio de Minas y Energía.	
Registro fotográfico de la planta.	HABILITADO	Presenta registro fotografico.	
Certificado de Registro Minero y/o contrato vigente de operación del Título Minero. Deberán presentar el certificado de registro minero a nombre del proponente y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso.	HABILITADO	Presenta Certificado de Registro Minero a nombre de Rocales y Concretos S.A.S.y expediente N°15939, con vigencia hasta el 12/09/2024.	**NO HABILITADO**
Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM. Deberán presentar el Registro RUCOM vigente a nombre del proponente, expedido por la Agencia Nacional de Mineria, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015.	NO HABILITADO	Enuncia el documento en la carta de presentación de subsanación, pero no fue aportado dentro de los docuentos anexos.	
Licencia Ambiental. Deberán presentar licencia ambiental vigente o el plan de manejo, recuperación y restauración ambiental para la explotación de materiales de construcción avalado por la autoridad ambiental competente, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso.	HABILITADO	Presenta Contrato de Concesion de mediana mineria en Expediente N°15939, con el Ministerio de Minas y Energia. Presenta plan de manejo ambiental ante la CVC según Resolución N°00927 del 27 de octubre de 2008.	
Certificación de producción diaria de la planta. Se requiere que la planta garantice una producción permanente que permita cumplir con el cronograma de mantenimiento de vías propuesto por la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, para lo cual será necesario que la planta garantice una producción mayor a diario 7 M3/día. La capacidad de producción de la planta deberá ser certificada mediante el manual correspondiente y/o certificación del fabricante, para lo cual el proponente deberá presentar dicha certificación. Se deberá presentar el permiso de emisiones vigente de la planta expedido por la autoridad ambiental competente.	HABILITADO	Presenta Certificación de producción diaria de la planta. Aportado en la etapa de subsanación. PRESENTA DOCUMENTO DE RESOLICUÓN 0710 N° 0713000027 DEL 24 DE FEBRERO DE 2019 DE 2021, POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.	

EVALUACION TÉCNICA HABILITANTE	**NO HABILITADO - DEBE SUBSANAR**

MUNICIPIO DE PALMIRA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021
OBJETO: SUMINISTRO DE BASE GRANULAR, ASFALTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO POR MEDIO DE BACHEO Y PARCHEO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

EVALUACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS ARECONSA

PROPUESTA No 2

CONDICIÓN	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS ARECONSA		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
REQUISITOS HABILITANTES			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA - Anexo 3			
Máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% en SMMLV del valor del presupuesto oficial.	NO HABILITADO	Presenta Acta de Liquidación del siguiente contrato: Suministro y transporte de material granular para la reparación de vias, alquiler de equipos. De acuerdo a respuesta de observaciones, documento que hace parte del presente proceso, donde la entidad especificó: se le aclara al observante que en efecto la experiencia solicitada podrá ser acreditada con uno (1), dos (2) o tres (3) contratos, tal que entre todos los contratos aportados se verifique el cumplimiento de la totalidad de la experiencia.	NO HABILITADO
Acreditar experiencia en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC en los que se inscribe el objeto de este proceso. Códigos: 30121601 (asfaltos) - 30111801 (agregados) - 12161804 (coloides)	HABILITADO	Acredita experiencia en codigos UNSPSC 30121601 y 30111801.	
Cada uno de los Contratos deberá haber sido ejecutado a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado en fecha anterior al cierre del presente proceso de selección. Los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por el contratante y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado. Las certificaciones para acreditar la experiencia exigida de los contratos ejecutados, deben contener como mínimo la siguiente información: nombre o razón social del Contratante, nombre o razón social del Contratista, número del contrato, objeto del contrato, valor total del contrato, valor de las adiciones si a ello hubo lugar, fecha de inicio de contrato, fecha de terminación del contrato, firma del encargado del contratante, dirección y teléfono del contratante. Todos los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia dentro del presente proceso deberán estar inscritos en el RUP tal y como se exige en este numeral.	HABILITADO	Presenta acta de liquidación de Ferromateriales Tique. (en etapa de subsanación)	
FICHA TÉCNICA			
El proponente deberá aportar con su propuesta la ficha técnica de los elementos ofrecidos, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad en el Anexo 8- FICHAS TÉCNICAS, Ficha técnica No. 1, Ficha técnica No. 2 y Ficha técnica No. 3.	HABILITADO	Presenta Ficha técnica No. 1, Ficha técnica No. 2 y Ficha técnica No. 3 en el anexo 8	HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS			
Una (1) Planta productora de mezcla asfáltica ubicada máximo a 45 kilómetros de distancia del centro urbano del Municipio de Palmira.	HABILITADO	Presenta certificación de la planta productora (MATERIALES Y AGREGADOS EMT empresa aliada que suministrará todo el material requerido) de mezcla asfáltica, está ubicada a aproximadamente 31.7 km del casco urbano del Municipio de Palmira.	NO HABILITADO
Carta suscrita por el representante legal en la cual informe el Tipo de Planta, Título de propiedad, Arrendamiento y/o leasing y Ubicación indicando la distancia de esta respecto del centro urbano del Municipio de Palmira, si existe algún tipo de peaje para llegar a ella desde el Municipio de Palmira y que certifique que la planta de producción asfáltica se encuentra en pleno funcionamiento y con capacidad de despacho.	NO HABILITADO	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes se debe adjuntar carta suscrita por el representante legal en la cual informe el Tipo de Planta, Título de propiedad, Arrendamiento y/o leasing. El oferente no demuestra propiedad de la planta ni vinculo alguno con la empresa propietaria de la planta y tiempo de duración del mismo.	
Fotocopia de documentos que acrediten la propiedad de Planta Productora o contratos de arrendamiento y/o leasing, con una duración mínima que cubra el término de duración del presente contrato.	NO HABILITADO	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes se debe adjuntar fotocopia de documentos que acrediten la propiedad de Planta Productora o contratos de arrendamiento y/o leasing, con una duración mínima que cubra el término de duración del presente contrato, de la empresa aliada quien presenta carta de compromiso	
Contrato de Concesión Minera suscrito con el Ministerio de Minas.	NO HABILITADO	Presenta contrato de concesión de Licencia de exploracion No. 18449 por 30 años, suscrita con el Ministerio de Minas y Energía, cuyos propietarios no corresponden al oferente y/o empresa aliada, no demuestra tipo de vinculo con los relacionados en el documento en mención; sin embargo se aclara que los documentos relacionados con la fuente de explotacion minera corresponden a el mismo expediente del contrato de concesión.	
Registro fotográfico de la planta.	NO HABILITADO	Presenta registro de la infraestructura, pero no de la planta. Subsanar.	
Certificado de Registro Minero y/o contrato vigente de operación del Título Minero. Deberán presentar el certificado de registro minero a nombre del proponente y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso.	NO HABILITADO	Presenta certificado de registro minero de expediente 18449, pero no se encuentra a nombre del oferente, ni se anexa documentación que acredite, certifique vinculo alguno con el oferente en el presente proceso.	NO HABILITADO
Registro Unico de Comercializadores de Minerales RUCOM. Deberán presentar el Registro RUCOM vigente a nombre del proponente, expedido por la Agencia Nacional de Minería, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015.	NO HABILITADO	Presenta bajo expediente 18449, el cual no se enceuntra a nombre del proponente.	
Licencia Ambiental. Deberán presentar licencia ambiental vigente o el plan de manejo, recuperación y restauración ambiental para la explotación de materiales de construcción avalado por la autoridad ambiental competente, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso.	NO HABILITADO	Presenta contrato de concesión en expediente N°18449, con el Ministerio de Minas y Energía. Presenta licencia ambiental global de la CVC según resolución N°00618 del 10 de noviembre 2009. No se habilita teniendo en cuenta las observaciones de licencia minera y contrato de concesión.	
Certificación de producción diaria de la planta. Se requiere que la planta garantice una producción permanente que permita cumplir con el cronograma de mantenimiento de vias propuesto por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, para lo cual será necesario que la planta garantice una producción mayor a diario 7 M3/día. La capacidad de producción de la planta deberá ser certificada mediante el manual correspondiente y/o certificación del fabricante, para lo cual el proponente deberá presentar dicha certificación. Se deberá presentar el permiso de emisiones vigente de la planta expedido por la autoridad ambiental competente.	NO HABILITADO	Se presenta carta expresando la capacidad de producción de más de 7 m3 diarios, expedida por la propietaria de la planta productora aliada. No certifica la capacidad de producción de la planta mediante el manual correspondiente y/o certificación del fabricante. No presenta el permiso de emisiones vigente de la planta expedido por la autoridad ambiental competente. Adicionalmente y teniendo en cuenta las observaciones anteriores de propiedad, contrato y demás expuesto, no se habilita, hasta tanto no se subsane según los términos.	

EVALUACION TÉCNICA HABILITANTE	**NO HABILITADO - DEBE SUBSANAR**

MUNICIPIO DE PALMIRA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021
OBJETO: SUMINISTRO DE BASE GRANULAR, ASFALTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO POR MEDIO DE BACHEO Y PARCHEO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

EVALUACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SAS

PROPUESTA No 3

CONDICIÓN	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SAS		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
REQUISITOS HABILITANTES			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA - Anexo 3			
Máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% en SMMLV del valor del presupuesto oficial.	NO HABILITADO	Presenta 2 contratos liquidados donde solo muestra experiencia en el suministro de mezcla asfáltica. De acuerdo a respuesta de observaciones, documento que hace parte del presente proceso, donde la Entidad especificó: se le aclara al observante que en efecto la experiencia solicitada podrá ser acreditada con uno (1), dos (2) o tres (3) contratos, tal que entre todos los contratos aportados se verifique el cumplimiento de la totalidad de la experiencia.	NO HABILITADO
Acreditar experiencia en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC en los que se inscribe el objeto de este proceso. Códigos: 30121601 (asfaltos) - 30111801 (agregados) - 12161804 (coloides)	HABILITADO	Acredita experiencia en codigos UNSPSC 30121601 y 30111801.	
Cada uno de los Contratos deberá haber sido ejecutado a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado en fecha anterior al cierre del presente proceso de selección. Los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por el contratante y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado. Las certificaciones para acreditar la experiencia exigida de los contratos ejecutados, deben contener como mínimo la siguiente información: nombre o razón social del Contratante, nombre o razón social del Contratista, número del contrato, objeto del contrato, valor total del contrato, valor de las adiciones si a ello hubo lugar, fecha de inicio de contrato, fecha de terminación del contrato, firma del encargado del contratante, dirección y teléfono del contratante. Todos los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia dentro del presente proceso deberán estar inscritos en el RUP tal y como se exige en este numeral.	HABILITADO	Presenta acta de liquidación y certificados por la entidad contratanteE	
FICHA TÉCNICA			
El proponente deberá aportar con su propuesta la ficha técnica de los elementos ofrecidos, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas minimas establecidas por la Entidad en el Anexo 8- FICHAS TÉCNICAS, Ficha técnica No. 1, Ficha técnica No. 2 y Ficha técnica No. 3.	HABILITADO	Presenta Ficha técnica No. 1, Ficha técnica No. 2 y Ficha técnica No. 3 en el anexo 8	
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS			
Una (1) Planta productora de mezcla asfáltica ubicada máximo a 45 kilómetros de distancia del centro urbano del Municipio de Palmira.	HABILITADO		HABILITADO
Carta suscrita por el representante legal en la cual informe el Tipo de Planta, Título de propiedad, Arrendamiento y/o leasing y Ubicación indicando la distancia de esta respecto del centro urbano del Municipio de Palmira, si existe algún tipo de peaje para llegar a ella desde el Municipio de Palmira y que certifique que la planta de producción asfáltica se encuentra en pleno funcionamiento y con capacidad de despacho.	HABILITADO	Presenta contrato de leasing con Banco de Bogotá con fecha de terminación en el año 2024. Presentan carta de subsanación indicando la existencia de peaje.	
Fotocopia de documentos que acrediten la propiedad de Planta Productora o contratos de arrendamiento y/o leasing, con una duración mínima que cubra el término de duración del presente contrato.	HABILITADO		
Contrato de Concesión Minera suscrito con el Ministerio de Minas.	HABILITADO		
Registro fotográfico de la planta.	HABILITADO		
Certificado de Registro Minero y/o contrato vigente de operación del Título Minero. Deberán presentar el certificado de registro minero a nombre del proponente y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso.	HABILITADO	Certificado expedido por Agencia Nacional de Mineria, con vigencia Nacional de Mineria por página web. Expediente n°15939	NO HABILITADO
Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM. Deberán presentar el Registro RUCOM vigente a nombre del proponente, expedido por la Agencia Nacional de Mineria, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015.	HABILITADO	Presenta documento bajo expediente N°15939	
Licencia Ambiental. Deberán presentar licencia ambiental vigente o el plan de manejo, recuperación y restauración ambiental para la explotación de materiales de construcción avalado por la autoridad ambiental competente, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso.	HABILITADO	Presenta plan de manejo, recuperación y restauración ambiental N° 196 del 29 de marzo de 2004. No requiere licencia ambiental, pero deben cumplir con la normatividad nacional vigente.	
Certificación de producción diaria de la planta. Se requiere que la planta garantice una producción permanente que permita cumplir con el cronograma de mantenimiento de vías propuesto por la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, para lo cual será necesario que la planta garantice una producción mayor a diario 7 M3/dia. La capacidad de producción de la planta deberá ser certificada mediante el manual correspondiente y/ocertificación del fabricante, para lo cual el proponente deberá presentar dicha certificación. Se deberá presentar el permiso de emisiones vigente de la planta expedido por la autoridad ambiental competente.	NO HABILITADO	Presenta carta de subsanación en la que aclara especificaciones de la producción de la planta en 7 m3/hora y en documento de certificación exponen 7m3 /dia; es necesario que se indique como se requiere en los términos. Presenta documento de resolución 0710 N° 0713000149 de febrero 17 de 2021, por la cual se modifica el permiso de emisiones atmosféricas.	

EVALUACION TÉCNICA HABILITANTE	**NO HABILITADO - DEBE SUBSANAR**